

## GUÍA PARA FEDERACIONES AUTONÓMICAS ELECCIONES 2020 – FEP.

El día **20 de junio** tendrán lugar las elecciones a la Asamblea General de la FEP, en la que todas las Federaciones Autonómicas tienen que facilitar a los representantes de los distintos estamentos de su comunidad autónoma, el poder ejercer su derecho al voto presencial.

La FEP dispondrá de mesa electoral estatal única.

En las federaciones **sin delegaciones provinciales**, existirá una mesa electoral única, situada en la sede de la federación o en el lugar que consideren oportuno a su debido tiempo.

Las federaciones **con delegaciones provinciales**, distribuirán las mesas electorales por las distintas provincias, en las sedes de las delegaciones o en el lugar que consideren oportuno a su debido tiempo.

A continuación, se detallan las diferentes urnas que deben existir en cada federación, correspondientes a cada estamento y las diferentes sedes electorales distribuidas por delegación.

FEDERACIÓN	ESTAMENTOS							
	CLUBES		DEPORTISTAS			TÉCNICOS		ÁRBITROS
	GENERAL	ÉLITE	GENERAL	DAN	BOCHAS	GENERAL	ÉLITE	
ANDALUZA	x	x	x	x		x		x
ARAGONESA	x	x	x			x		x
ASTURIANA	x	x	x	x		x		
BALEAR	x	x	x	x		x		x
CANARIA	x	x	x			x		x
CÁNTABRA	x	x	x			x		x
CAST. LA MANCHA	x	x	x	x		x		x
CAST. Y LEÓN	x	x	x			x		x
CATALANA	x	x	x	x	x	x		x
CEUTI	x	x	x	x		x		
ESPAÑOLA	x	x	x	x	x	x	x	x
EXTREMEÑA	x	x	x			x		
GALLEGA	x	x	x			x		x
MADRILEÑA	x	x	x	x		x		x
MELILLENSE	x	x	x			x		x
MURCIANA	x	x	x	x		x		x
RIOJANA	x		x					
VALENCIANA	x	x	x	x	x	x	x	x
VASCA								

Acto seguido, se procede a detallar las diferentes sedes electorales que deben existir en cada Federación Autonómica, distribuidas según sus correspondientes delegaciones.

FEDERACIÓN	DELEGACIONES							
ANDALUZA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MÁLAGA	SEVILLA
ARAGONESA	ZARAGOZA							
ASTURIANA	ASTURIAS							
BALEAR	IBIZA	MALLORCA	MENORCA					
CANARIA	G. CANARIA	LA PALMA	LANZAROTE	TENERIFE				
CANTABRA	CANTABRIA							
CAST. LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	TOLEDO					
CAST. LEON	BURGOS	PALENCIA	SALAMANCA	VALLADOLID	ZAMORA			
CATALANA	BARCELONA	GERONA	LÉRIDA	TARRAGONA				
CEUTI	CEUTA							
EXTREMEÑA	BADAJOS							
GALLEGA	GALLEGA							
MADRILEÑA	MADRID							
MELILLENSE	MELILLA							
MURCIANA	MURCIA							
RIOJANA	LA RIOJA							
VALENCIANA	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA					
VASCA								

Si en algún estamento hubiera el mismo número de candidatos como de plazas a ocupar, no será necesario la celebración de elecciones de este, quedando así cubierto. Y si no se llegasen a cubrir las plazas necesarias, se procederá como indique el reglamento electoral.

**Antes del 1 junio todas las FFAA. Deberán comunicar a la FEP la dirección en la que estarán ubicadas las respectivas mesas electorales.**

En Madrid, a 20 de mayo de 2020.